

TEXTO

Diez posibles medidas contra la corrupción

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, expondrá hoy sus propuestas de medidas contra la corrupción y a favor de la transparencia en el debate y en un momento en el que los escándalos políticos invaden la actualidad.

Son muchos los ámbitos en los que se puede fijar: Medidas preventivas, coercitivas o sancionadoras; solo para el Gobierno, para los diputados o para todos los altos cargos; en la administración central o también en las autonómicas y locales; a los cargos institucionales o también a los partidos.

Rajoy utilizará como base el estudio encargado por la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, aunque en los últimos días han sido muchas las ideas expuestas por expertos y colectivos que promueven la transparencia en la administración pública para tratar de aplacar la corrupción.

Protección a los delatores. El año pasado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Oce) hizo público el informe del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20 en el que establecía, como prioridad, la necesidad de proteger a los denunciantes para evitar "acciones discriminatorias y represalias" a quienes informaran sobre actos sospechosos de corrupción.

Suspensión cautelar de imputados o procesados. Funcionarios y jueces pueden ser apartados temporalmente de sus cargos mientras se dirime la legalidad de sus actitudes. Con los cargos públicos electos no existe ninguna posibilidad, más allá de la voluntad de cada uno. Las actas de concejal y diputado son personales y, únicamente, se puede suspender la militancia en el partido por el que hayan sido elegidos. Los socialistas proponen que la investigación y enjuiciamiento de casos en los que estén implicados cargos públicos sean atribuidos a la Audiencia Nacional.

Exclusión de las listas electorales a los procesados por corrupción. Pese a los códigos éticos aprobados por las distintas formaciones, legalmente, no existe ninguna norma que impida a los partidos incluir a imputados, procesados o, incluso, condenados en las listas electorales. La excepción se da en el caso de inhabilitación por sentencia firme.

Declaraciones de bienes, actividades o renta. Las declaraciones de bienes son más específicas que las declaraciones de renta, en las que no se señala de dónde procede cada cantidad ingresada. Sin embargo, no existe un formato común y exhaustivo para las declaraciones de bienes patrimonio con lo que también se deja a la voluntad del afectado que incluya, por ejemplo, el valor de su patrimonio o de otros bienes muebles. En algunas autonomías como Castilla-La Mancha o Andalucía, la obligatoriedad de presentar declaraciones de bienes se extiende al cónyuge después de que así lo promovieran gobiernos socialistas. En otros países alcanza hasta el total de la familia.

Control y examen de las declaraciones. El PSOE reclama que cada

Administración o institución señale el órgano encargado de custodiar los certificados y declaraciones presentadas que, además, verifique "la no existencia de contradicciones o diferencias entre la declaración de actividades, la de bienes patrimoniales y los contenidos en la declaración anual de IRPF". Pero tampoco existe ningún órgano que compare las declaraciones de los diputados o de los miembros del Gobierno al iniciar y al acabar la legislatura, pese a que sí han de presentarlas si sufren modificaciones.

Incompatibilidades. En esta legislatura, la comisión del Estatuto del diputado solo decretó la incompatibilidad de un diputado, de Amaiur, para ejercer su labor como representante público. En este caso, pretendía compatibilizar dos sueldos públicos, el de la universidad y el del Congreso. Se aprobaron otras como "actividades económicas" que reportan a algún diputado más de 500.000 euros, según su propia declaración. En el caso del Gobierno y los altos cargos de la Administración General del Estado, el órgano encargado de vigilar las incompatibilidades es la Oficina de Conflictos. Según el catedrático de Ciencias Políticas de Universidad Rey Juan Carlos, Manuel Villoria, "la Oficina está muy politizada, a pesar de la profesionalidad de sus miembros. Su responsable depende directamente del Gobierno, que lo puede destituir a su antojo".

Ley de Transparencia. El Gobierno ha dado un gran paso adelante con la elaboración de un proyecto de Ley de Transparencia. Sin embargo, el rango de la ley, inferior a los estatutos autonómicos, provocará el choque con las comunidades a causa de la invasión de competencias y obstaculiza el control al que el Ejecutivo podría someter a otras administraciones. Además de este escollo, la ley debería limitar las excepciones de materias e instituciones que se someterán al acceso público de su información, incluyendo a partidos, sindicatos, organizaciones empresariales y a la Casa del Rey. Otra de las polémicas fue la generada con la fijación del silencio negativo como respuesta a la solicitud de información, cuando los expertos reclaman que, al menos, se marquen plazos. Con más intensidad exigen, además, que el órgano que vele por el cumplimiento de la ley sea absolutamente independiente del Gobierno de turno. Si, además, incluyera a los *lobbies*, tal como reclama el Foro para la Transparencia, se podría conocer, al menos en parte, la agenda de los diputados.

Financiación de partidos y control de sus cuentas. Pese a que la ley de financiación de partidos se modificó hace apenas dos meses, los últimos escándalos cuestionan el sistema de control de las cuentas internas de unas instituciones que se nutren principalmente de fondos públicos. Desde 2007, las donaciones no pueden ser anónimas y están limitadas, pero las fundaciones vinculadas a los partidos siguen estando al margen de cualquier control externo. Sin embargo, las cuentas no son públicas. El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, habló ayer de "remozar y reforzar" el Tribunal de Cuentas, órgano encargado de fiscalizar las cuentas de los partidos. Entre las recomendaciones que el Grupo de Estados Contra la Corrupción del Consejo de Europa (Greco) hizo a España se encontraban las de dotar de más medios y personal al tribunal y la de marcarle una fecha tope para publicar sus informes anuales. El Greco también dudó de que la información publicada por el Tribunal de Cuentas fuera

“suficientemente significativa” para ayudar a “identificar vínculos económicos cuestionables y la posible corrupción en el sistema de financiación de partidos”. Además, reclamó un formato común para las cuentas y apuntó la posibilidad de contratar auditores externos. Además, el Tribunal de Cuentas se hace cargo del control de la contabilidad de los partidos en las autonomías que carecen de sindicaturas propias, pero la “la consolidación de las cuentas no incluye datos financieros de las secciones locales de los partidos políticos; depende de cada partido la organización de la contabilidad de sus respectivas secciones locales”, señalaba el informe del Greco. Los partidos tampoco dan cuenta, en ningún caso, de su patrimonio.

Regalos. Dinamarca es, desde 2002, el país en el que la percepción de corrupción es más baja. Solo se permiten regalos de cortesía como “una tableta de chocolate, un libro, o una botella de vino con ocasión del 25 aniversario de servicio público de un determinado empleado”, según tienen descrito en un código ético. El Ayuntamiento de Londres tiene un registro de regalos que puede ser consultado. En España, el apartado de Buen Gobierno de la futura Ley de Transparencia señala que los cargos no podrán aceptar “para sí, regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones”, pero no marca límites cuantificados ni órgano que los controle.

Código de buen gobierno para Ayuntamientos. La Federación Española de Municipios y Provincias aprobó, en diciembre de 2009, un decálogo de principios por el compromiso “con la ética pública y la calidad democrática”. Señala, por ejemplo, la creación de comisiones de Control y Seguimiento en la contratación pública “para garantizar que tanto la contratación realizada por el Ayuntamiento como por sus organismos autónomos y empresas de capital municipal se lleve a efecto bajo los principios de transparencia, legalidad, publicidad y libre concurrencia”, pero su implantación queda para la voluntad del alcalde en cada legislatura.

Fonte:

http://politica.elpais.com/politica/2013/02/19/actualidad/1361311467_208034.html

Tradução Livre

Diez posibles medidas contra la corrupción

Dez possíveis medidas contra a corrupção

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, expondrá hoy sus propuestas de medidas contra la corrupción y a favor de la transparencia en el debate y en un momento en el que los escándalos políticos invaden la actualidad.

O presidente do Governo, Mariano Rajoy, exporá hoje suas propostas de medidas contra a corrupção e a favor da transparência no debate e num momento em que os escândalos políticos invadem a atualidade.

Son muchos los ámbitos en los que se puede fijar: Medidas preventivas, coercitivas o sancionadoras; solo para el Gobierno, para los diputados o para todos los altos cargos; en la administración central o también en las autonómicas y locales; a los cargos institucionales o también a los partidos.

São muitos os âmbitos nos quais se pode fixar: medidas preventivas, coercitivas, ou sancionadoras; somente para o Governo, para os deputados ou para todos os altos cargos; na administração central ou também nas autônomas e locais; aos cargos institucionais ou também aos partidos.

Rajoy utilizará como base el estudio encargado por la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, aunque en los últimos días han sido muchas las ideas expuestas por expertos y colectivos que promueven la transparencia en la administración pública para tratar de aplacar la corrupción.

Rajoy utilizará como base o estudo encomendado pela vice-presidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, ao Centro de Estudos Políticos e Constitucionais, ainda que nos últimos dias tenham tido muitas as ideias expostas por especialistas e grupos que promovem a transparência na administração para tratar de aplacar/diminuir a corrupção.

Protección a los delatores. El año pasado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde) hizo público el informe del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20 en el que establecía, como prioridad, la necesidad de proteger a los denunciantes para evitar "acciones discriminatorias y represalias" a quienes informaran sobre actos sospechosos de corrupción.

Proteção dos delatores. No ano passado, a Organização para Cooperação e Desenvolvimento Económico (OCDE) fez público o informe do Grupo de Trabalho Anticorrupção do G20 no qual estabelecia, como prioridade, a necessidade proteger aos denunciantes para evitar "ações discriminatórias e represálias" a quem informasse sobre atos suspeitos de corrupção.

Suspensión cautelar de imputados o procesados. Funcionarios y jueces pueden ser apartados temporalmente de sus cargos mientras se dirime la legalidad de sus actitudes. Con los cargos públicos electos no existe ninguna posibilidad, más allá de la voluntad de cada uno. Las actas de concejal y

diputado son personales y, únicamente, se puede suspender la militancia en el partido por el que hayan sido elegidos. Los socialistas proponen que la investigación y enjuiciamiento de casos en los que estén implicados cargos públicos sean atribuidos a la Audiencia Nacional.

Suspensão cautelar dos imputados ou processados. Funcionários e juízes podem ser separados temporariamente de seus cargos enquanto se dirime a legalidade de suas atitudes. Com os cargos públicos eleitos não existe nenhuma possibilidade, além da vontade de cada um. As atas de conselho e deputados são pessoais e, unicamente, se pode suspender a militância no partido pelo qual tenham sido eleitos. Os socialistas propõem que a investigação e ajuizamento dos casos em que estejam implicados cargos públicos sejam atribuídos à Audiência Nacional.

Exclusión de las listas electorales a los procesados por corrupción. Pese a los códigos éticos aprobados por las distintas formaciones, legalmente, no existe ninguna norma que impida a los partidos incluir a imputados, procesados o, incluso, condenados en las listas electorales. La excepción se da en el caso de inhabilitación por sentencia firme.

Exclusão das listas eleitorais aos processados por corrupção. Apesar dos códigos éticos aprovados pelas distintas formações, legalmente, não existe nenhuma norma que impeça aos partidos incluir os deputados, processados ou, inclusive, condenados nas listas eleitorais. A exceção dá-se nos caso de inabilitação por sentença judicial.

Declaraciones de bienes, actividades o renta. Las declaraciones de bienes son más específicas que las declaraciones de renta, en las que no se señala de dónde procede cada cantidad ingresada. Sin embargo, no existe un formato común y exhaustivo para las declaraciones de bienes patrimonio con lo que también se deja a la voluntad del afectado que incluya, por ejemplo, el valor de su patrimonio o de otros bienes muebles. En algunas autonomías como Castilla-La Mancha o Andalucía, la obligatoriedad de presentar declaraciones de bienes se extiende al cónyuge después de que así lo promovieran gobiernos socialistas. En otros países alcanza hasta el total de la familia.

Declarações de bens, atividades ou renda. As declarações de bens são mais específicas que as declarações de renda, nas quais não se assinala de onde procede cada quantidade ingressada. Todavia, não existe um formato comum e exhaustivo para as declarações de bens patrimoniais com o que também se deixa a vontade do afetado que inclua, por exemplo, o valor de seu patrimônio ou de outros bens móveis. Em algumas autonomias como Castilha-La Mancha ou Andalucía, a obrigatoriedade de apresentar declarações de bens estende-se ao cônjuge depois de que assim o promoveram governos socialistas. Em outros países alcança até o total da família.

Control y examen de las declaraciones. El PSOE reclama que cada Administración o institución señale el órgano encargado de custodiar los certificados y declaraciones presentadas que, además, verifique "la no existencia de contradicciones o diferencias entre la declaración de actividades, la de bienes

patrimoniales y los contenidos en la declaración anual de IRPF". Pero tampoco existe ningún órgano que compare las declaraciones de los diputados o de los miembros del Gobierno al iniciar y al acabar la legislatura, pese a que sí han de presentarlas si sufren modificaciones.

Controle e exame das declarações. O PSOE pede que cada Administração ou instituição assinale órgão encarregado de custodiar os certificados e declarações apresentadas que, além disso, verifique "a existência de contradições ou diferenças entre a declaração de atividades, a de bens patrimoniais e os conteúdos de declaração anual de IRPF". Porém não existe órgão que compare as declarações dos deputados ou dos membros do Governo ao iniciar e ao acabar a legislatura, apesar de que se tenha que apresentá-las se sofrerem modificações.

Incompatibilidades. En esta legislatura, la comisión del Estatuto del diputado solo decretó la incompatibilidad de un diputado, de Amaiur, para ejercer su labor como representante público. En este caso, pretendía compatibilizar dos sueldos públicos, el de la universidad y el del Congreso. Se aprobaron otras como "actividades económicas" que reportan a algún diputado más de 500.000 euros, según su propia declaración. En el caso del Gobierno y los altos cargos de la Administración General del Estado, el órgano encargado de vigilar las incompatibilidades es la Oficina de Conflictos. Según el catedrático de Ciencias Políticas de Universidad Rey Juan Carlos, Manuel Villoria, "la Oficina está muy politizada, a pesar de la profesionalidad de sus miembros. Su responsable depende directamente del Gobierno, que lo puede destituir a su antojo".

Incompatibilidades. Nesta legislatura, a comissão do Estatuto do Deputado somente decretou a incompatibilidade de um deputado, de Amaiur, para exercer seu trabalho como representante público. Neste caso, pretendia compatibilizar dois salários públicos, o da universidade e o do Congresso. Aprovaram-se outros como "atividades econômicas" que reportam a algum deputado mais de 500.000 euros, segundo sua própria declaração. No caso do Governo e dos altos cargos da Administração Geral do Estado, o órgão encarregado de vigiar as incompatibilidades é a Oficina de Conflitos. Segundo o catedrático de Ciências Políticas da Universidade Rei Juan Carlos, Manuel Villoria, "a Oficia está muito politizada, a apesar do profissionalismo de seus membros. Seu responsável depende diretamente do Governo, que o pode destituir a seu gosto".

Ley de Transparencia. El Gobierno ha dado un gran paso adelante con la elaboración de un proyecto de Ley de Transparencia. Sin embargo, el rango de la ley, inferior a los estatutos autonómicos, provocará el choque con las comunidades a causa de la invasión de competencias y obstaculiza el control al que el Ejecutivo podría someter a otras administraciones. Además de este escollo, la ley debería limitar las excepciones de materias e instituciones que se someterán al acceso público de su información, incluyendo a partidos, sindicatos, organizaciones empresariales y a la Casa del Rey. Otra de las polémicas fue la generada con la fijación del silencio negativo como respuesta a la solicitud de información, cuando los expertos reclaman que, al menos, se marquen plazos. Con más intensidad exigen, además, que el órgano que vele

por el cumplimiento de la ley sea absolutamente independiente del Gobierno de turno. Si, además, incluyera a los *lobbies*, tal como reclama el Foro para la Transparencia, se podría conocer, al menos en parte, la agenda de los diputados.

Lei de Transparência. O Governo há dado um grande passo adiante com a elaboração de um projeto de Lei de Transparência. Todavia, a categoria da lei, inferior aos estatutos autônomos, provocará o choque com as comunidades por causa da invasão de competências e obstaculizará o controle a que o Executivo poderia submeter as outras administrações. Além desse risco, a lei deveria limitar as exceções de matérias e instituições que se submeterão ao acesso público de sua informação, incluindo os partidos, os sindicatos, as organizações empresariais e a Casa do Rei. Outra das polêmicas foi a gerada com a fixação do silêncio negativo como resposta a solicitação de informação, quando os especialistas reclamam que, pelo menos, se marquem prazos. Com mais intensidade exigem, além disso, que o órgão que cuide pelo cumprimento da lei seja absolutamente independente do Governo da vez. Se, além disso, incluisse os *lobbies*, tal como reclama o Foro para a Transparência, se poderia conhecer, pelo menos em parte, a agenda dos deputados.

Financiación de partidos y control de sus cuentas. Pese a que la ley de financiación de partidos se modificó hace apenas dos meses, los últimos escándalos cuestionan el sistema de control de las cuentas internas de unas instituciones que se nutren principalmente de fondos públicos. Desde 2007, las donaciones no pueden ser anónimas y están limitadas, pero las fundaciones vinculadas a los partidos siguen estando al margen de cualquier control externo. Sin embargo, las cuentas no son públicas. El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, habló ayer de "remozar y reforzar" el Tribunal de Cuentas, órgano encargado de fiscalizar las cuentas de los partidos. Entre las recomendaciones que el Grupo de Estados Contra la Corrupción del Consejo de Europa (Greco) hizo a España se encontraban las de dotar de más medios y personal al tribunal y la de marcarle una fecha tope para publicar sus informes anuales. El Greco también dudó de que la información publicada por el Tribunal de Cuentas fuera "suficientemente significativa" para ayudar a "identificar vínculos económicos cuestionables y la posible corrupción en el sistema de financiación de partidos". Además, reclamó un formato común para las cuentas y apuntó la posibilidad de contratar auditores externos. Además, el Tribunal de Cuentas se hace cargo del control de la contabilidad de los partidos en las autonomías que carecen de sindicaturas propias, pero la "la consolidación de las cuentas no incluye datos financieros de las secciones locales de los partidos políticos; depende de cada partido la organización de la contabilidad de sus respectivas secciones locales", señalaba el informe del Greco. Los partidos tampoco dan cuenta, en ningún caso, de su patrimonio.

Financiamentos dos partidos e controle de suas contas. Apesar da lei de financiamento dos partidos ter sido modificada a apenas dois meses, os últimos escândalos questionam o sistema de controle das contas internas de umas instituições que se nutrem principalmente dos fundos públicos. Desde 2007, as doações não podem ser anônimas e estão limitadas, porém as fundações vinculadas aos partidos seguem estando à margem de qualquer controle

externo. Todavía, as contas não são públicas. O ministro da Fazenda, Cristóbal Montoro, falou ontem de "rejuvenescer e reforçar" o Tribunal de Contas, órgão encarregado de fiscalizar as contas dos partidos. Entre as recomendações que o Grupo de Estados Contra a Corrupção do Conselho da Europa (Greco) fez para a Espanha se encontravam as de dotar de mais meios e pessoal o tribunal e a de marcar uma data final para publicar seus informes anuais. O Greco também duvidou de que a informação publicada pelo Tribunal de Contas fora "suficientemente significativa" para ajudar a "identificar vínculos econômicos questionáveis e a possível corrupção no sistema de financiamento dos partidos". Além disso, pediu um formato comum para as contas e apontou a possibilidade de contratar auditores externos. Além disso, o Tribunal de Contas tem como encargo o controle da contabilidade dos partidos nas autonomias que carecem de associações próprias, porém a "consolidação das contas não inclui dados financeiros das seções locais dos partidos políticos; depende de cada partido a organização da contabilidade de suas respectivas seções locais", assinalava o informe do Greco. Os partidos tampouco dão conta, em nenhum caso, de seu patrimônio.

Regalos. Dinamarca es, desde 2002, el país en el que la percepción de corrupción es más baja. Solo se permiten regalos de cortesía como "una tableta de chocolate, un libro, o una botella de vino con ocasión del 25 aniversario de servicio público de un determinado empleado", según tienen descrito en un código ético. El Ayuntamiento de Londres tiene un registro de regalos que puede ser consultado. En España, el apartado de Buen Gobierno de la futura Ley de Transparencia señala que los cargos no podrán aceptar "para sí, regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones", pero no marca límites cuantificados ni órgano que los controle.

Presentes. A Dinamarca é, desde 2002, o país no qual a percepção de corrupção é mais baixa. Somente se permitem presentes de cortesia como uma "barra de chocolate, um livro, ou uma garrafa de vinho na ocasião do 25º aniversário de serviço público de um determinado empregado", segundo tem descrito um código de ética. A Junta de Londres tem um registro de presentes que pode ser consultado. Na Espanha, o apartado de Bom Governo da futura Lei de Transparência assinala que os cargos não poderão aceitar "para si, presentes que superem os usos habituais, sociais ou de cortesia, nem favores ou serviços em condições vantajosas que possam condicionar o desenvolvimento de suas funções", porém não marca limites quantificadores nem órgão que os controle.

Código de buen gobierno para Ayuntamientos. La Federación Española de Municipios y Provincias aprobó, en diciembre de 2009, un decálogo de principios por el compromiso "con la ética pública y la calidad democrática". Señala, por ejemplo, la creación de comisiones de Control y Seguimiento en la contratación pública "para garantizar que tanto la contratación realizada por el Ayuntamiento como por sus organismos autónomos y empresas de capital municipal se lleve a efecto bajo los principios de transparencia, legalidad, publicidad y libre concurrencia", pero su implantación queda para la voluntad del alcalde en cada legislatura.

Código de bom governo para Juntas. A Federação Espanhola de Municípios e Províncias aprovou, em dezembro de 2009, um decálogo de princípios pelo compromisso “com a ética pública e qualidade democrática”. Assinala, por exemplo, a criação de comissões de Controle e Seguimento na contratação pública “para garantir que tanto a contratação realizada pela Junta como por seus órgãos autônomos e empresas de capital municipal se leve a efeito debaixo dos princípios da transparência, legalidade, publicidade e livre concorrência”, porém sua implantação fica para a vontade do prefeito em cada legislatura.